



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1383 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1383/17/02/2026)

Resolución N° 9082-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ETAPA INICIAL Y LA ETAPA DE DEFINICIONES MISIONALES, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026–2030, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE SU MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El quinto punto del Orden del día;

El Memorándum DP N° 06/2026, de fecha 23 de enero de 2026, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 154, de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Ana Paola González Burgos, eleva la propuesta correspondiente a la Etapa Inicial y Etapa de Definiciones Misionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA (primera etapa);

El Memorándum DP N° 07/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 559, de fecha 06 de febrero de 2026, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Ana Paola González Burgos, eleva la propuesta correspondiente a la Etapa Inicial y Etapa de Definiciones Misionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA (segunda etapa);

Que dichas etapas constituyen componentes fundamentales del proceso de planificación estratégica Institucional, orientado a fortalecer la gestión académica, científica y administrativa de la Facultad;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR la Etapa Inicial y la Etapa de Definiciones Misionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, cuyo documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

*Misión:* “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

*Visión:* “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1383 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1383/17/02/2026)

Resolución N° 9082-00-2026

Art. 2°.- APROBAR la actualización de la Misión, Visión y Valores Institucionales, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

➤ **Misión:** Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país.

➤ **Visión:** Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad.

➤ **Valores:**

**Excelencia:** compromiso con los más altos estándares académicos y científicos en la formación, investigación y extensión.

**Innovación:** fomento de la creatividad y la búsqueda constante de soluciones novedosas en el campo de las ciencias químicas.

**Inclusividad:** creación de un entorno que respete y valore la diversidad, promoviendo la participación activa de todos.

**Respeto:** reconocimiento de la dignidad y los derechos de todos los individuos, fomentando un ambiente inclusivo.

**Transparencia:** disposición permanente a dar cuenta a toda persona interesada sobre las acciones llevadas a cabo.

**Integridad:** comportamiento ético que implica actuar de manera honesta y transparente demostrando un alto grado de coherencia entre los principios declarados y la conducta real.

**Eficiencia:** optimización de los recursos institucionales para el cumplimiento oportuno de los objetivos académicos, científicos y administrativos, asegurando calidad, sostenibilidad y mejora continua.

Art. 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO  
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Mag.  
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/CSSS/JDCA



*Misión:* "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

*Visión:* "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"